

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 13:52:47

Recibo No. AB26031419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26031419AF879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN 20 DE ENERO- CORAZÓN SABANERO

Nit: 902067309 0 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0068276

Fecha de Inscripción: 19 de mayo de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 19 No 6 - 68 Oficina 505

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: luadveve@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3115062670

Teléfono comercial 2: 3124481720

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 19 No 6 - 68 Oficina 505

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: luadveve@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3115062670

Teléfono para notificación 2: 3124481720

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 13:52:47

Recibo No. AB26031419

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26031419AF879**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de marzo de 2026 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2026, con el No. 00404726 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN 20 DE ENERO- CORAZÓN SABANERO.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Fomentar, preservar, investigar, promover y difundir la cultura, las tradiciones y el patrimonio cultural material e inmaterial de la región Caribe colombiana, especialmente las manifestaciones culturales del porro sabanero, la cumbia, la danza, los fandangos, la gastronomía tradicional y demás expresiones culturales asociadas.

Así mismo, la Fundación podrá formular, gestionar, ejecutar, administrar y supervisar programas, proyectos y obras de carácter cultural, social, comunitario y de infraestructura, orientados al mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social, el fortalecimiento de la identidad cultural, el desarrollo humano y comunitario, principalmente en los departamentos de Sucre, Córdoba y Bolívar, con proyección local, nacional e internacional. La Fundación podrá actuar como entidad gestora, ejecutora, operadora, aliada estratégica o cooperante, sin ánimo de lucro, en proyectos financiados o cofinanciados por entidades públicas, privadas u organismos de cooperación nacional o internacional. En desarrollo y cumplimiento de su objeto la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Investigar, documentar, proteger y salvaguardar las expresiones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 13:52:47**

Recibo No. AB26031419

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26031419AF879**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
culturales sabaneras y del Caribe Colombiano, en especial el porro sabanero, la cumbia, la danza y los fandangos. 2. Diseñar, formular, construir, adecuar, dotar, administrar y gestionar infraestructura cultural y comunitaria. 3. Desarrollar procesos de formación artística, cultural, educativa y social. 4. Organizar y promover festivales, encuentros y eventos culturales. 5. Formular y ejecutar programas y proyectos de desarrollo social y comunitario. 6. Promover, las artes plásticas, visuales, manuales y los oficios tradicionales de la región sabanera. De alumbrado público, 7. Gestionar la declaratoria del porro sabanero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO. 8. Desarrollar iniciativas de economía cultural y creativa, bajo principios de economía solidaria y sostenibilidad cultural. 9. Promover la circulación y comercialización solidaria de bienes y servicios culturales, sin ánimo de lucro. 10. Brindar asistencia técnica y fortalecimiento institucional a organizaciones culturales y comunitarias. 11. Ejecutar proyectos de innovación cultural, memoria audiovisual y archivos digitales. 12. Actividades de promoción de la Gastronomía típica de la región. 13. Actividades de Protección Ambiental. 14. Actividades de desarrollo comunitario. 15. Actividades de promoción del deporte. 16. Celebrar contratos, convenios interadministrativos, convenios de asociación y convenios de cooperación con entidades públicas y privadas para la formulación, ejecución y administración de proyectos de infraestructura social y comunitaria, tales como: (Contratos de diseños, presupuestos, programaciones, consultorías, interventorías, construcción de viviendas VIS, contratos de mejoramiento de viviendas rurales, caminos veredales, andenes, bordillos, puentes, colegios, puestos de salud, hospitales, parques y equipamientos culturales, alcantarillados, acueductos, sistemas de energía, redes de energía), igualmente con actividades relacionadas con el deporte, exclusivamente con finalidad social y sin ánimo de lucro, conforme a la normativa vigente, siempre en desarrollo del objeto principal cultural y social.

ACTIVIDADES PRINCIPALES - códigos CIIU. 1. 9499: Actividades de otras asociaciones N.C.P. 2. 9008: Otras actividades de espectáculos en vivo. ACTIVIDADES SECUNDARIAS - códigos CIIU 3. 8559: Otros tipos de educación N.C.P. 4. 9102: Actividades de museos, conservación de edificios y sitios históricos.

**PATRIMONIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 13:52:47

Recibo No. AB26031419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26031419AF879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\$ 2.100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Fundación contará con Representante Legal y su suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1. Ejercer la representación legal de la entidad judicial y extrajudicialmente, siendo su vocero oficial ante terceros, autoridades públicas y privadas, con plenas facultades para la ejecución de actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objetot social. 2. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. 3. Abrir cuentas bancarias de manejo exclusivo de la Fundación. 4. Gestionar recursos públicos y privados para ser manejados por la Fundación. 5. Otorgar poderes para representación de la Fundación. 6. Ejecutar decisiones del Consejo directivo de la Fundación. 7. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración. 8. Rendir los informes que sean solicitados por el Consejo Directivo, preparar el presupuesto de ingresos y egresos, el balance general y los estados financieros anuales, así como el informe de gestión de la fundación para su aprobación.

PARÁGRAFO: El Representante Legal requerirá autorización previa del Consejo Directivo para la celebración de actos o contratos cuya cuantía supere los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) o que comprometan el patrimonio de la Fundación. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al Representante Legal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de marzo de 2026, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 13:52:47

Recibo No. AB26031419

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26031419AF879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2026 con el No. 00404726 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO                              | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Presidente<br>Consejo<br>Directivo | Luis Adolfo Vergara<br>Velilla | C.C. No. 92498301 |

| CARGO                                  | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Vicepresidente<br>Consejo<br>Directivo | Jose Francisco<br>Martinez Petro | C.C. No. 78018484 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de marzo de 2026, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2026 con el No. 00404726 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

| CARGO                           | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN    |
|---------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Miembro<br>Consejo<br>Directivo | Maria Eugenia Hoyos<br>Cardenas  | C.C. No. 64548568 |
| Miembro<br>Consejo<br>Directivo | Luis Adolfo Vergara<br>Velilla   | C.C. No. 92498301 |
| Miembro<br>Consejo<br>Directivo | Jose Francisco<br>Martinez Petro | C.C. No. 78018484 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 13:52:47

Recibo No. AB26031419

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26031419AF879**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| Actividad principal Código CIIU:  | 9499       |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 9008       |
| Otras actividades Código CIIU:    | 8559, 9102 |

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 13:52:47**

Recibo No. AB26031419

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26031419AF879**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 13:52:47**

Recibo No. AB26031419

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26031419AF879**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO